

ADDENDUM CONTRATO N° CN-JUR-152/20

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CN-JUR-152/20 QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ "EL PRD", Y POR LA OTRA, "FUMICAM, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. DOLORES CAMPOS VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINO "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.1 CON FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON ENTRE OTRAS CLÁUSULAS LA SIGUIENTE:

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de la operación objeto del presente contrato es de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% de impuesto al valor agregado por \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.); importe total a pagar de \$8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición a más tardar el día 29 de julio de 2020. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 02 al 30 de julio de 2020.

- I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA ANTES CITADA DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULAS

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de la operación objeto del presente contrato es de \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% de impuesto al valor agregado por \$1,040.00 (Mil cuarenta pesos 00/100 M.N.); importe total a pagar de \$7,540.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición a más tardar el día 31 de julio de 2020. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa

ADDENDUM CONTRATO N° CN-JUR-152/20

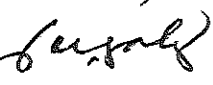
presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 02 al 31 de julio de 2020.

Servicio requerido por "EL PRD".

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

POR "EL PRD"

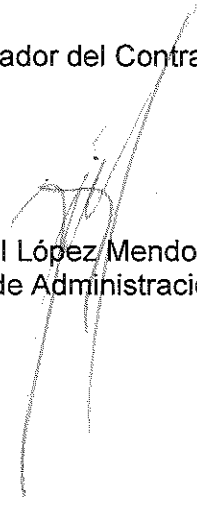


**C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL**

POR "EL PRESTADOR"

**C. DOLORES CAMPOS VELÁZQUEZ
ADMINISTRADOR UNICO DE
FUMICAM, S.A. DE C**

Por el Administrador del Contrato:



C. José Cristóbal López Mendoza.-
Departamento de Administración.